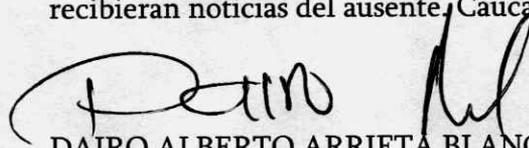


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que en el presente asunto, se realizó en debida forma la totalidad de las publicaciones (3) del edicto emplazatorio ordenado al ausente TOBIAS ARTURO TORRES ESPINOSA. El término de la última publicación del emplazamiento (4 meses), venció el día 04 de mayo de 2021, sin que se recibieran noticias del ausente, Caucaasia, Antioquia, mayo 12 de 2021.


DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Caucasia, Antioquia, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación N° 0154.

Ref: D/cion Judicial de muerte presunta por desaparecimiento.

Rdo: 2018-00116-00

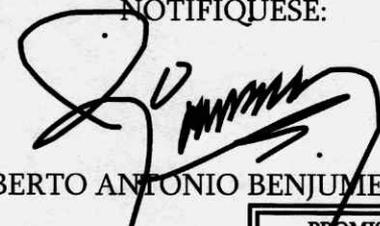
Vista la constancia secretarial que antecede y vencido el término de legal del emplazamiento al desaparecido TOBIAS ARTURO TORRES ESPINOSA, sin que este hubiere comparecido al proceso o se hubieran recibido noticias del mismo, deviene proseguir con este asunto, para lo cual se designará curador ad- litem para que lo represente.

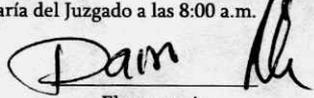
En consecuencia, como curadora ad-litem del desaparecido TOBIAS ARTURO TORRES ESPINOSA, se designa a la Dra. MONICA ISABEL AVILES RAMIREZ, abogada en ejercicio, quien ejerce su profesión de manera cotidiana en este despacho judicial (Art. 48-7 C. G. P), a quien se le notificara el auto admisorio de la demanda y se le concederá un término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

Comuníquese la designación al auxiliar de justicia, de confirmad con lo dispuesto en el artículo 49 del C. G. P., lo cual se podrá realizar a través de correo electrónico en la siguiente dirección: monykaviles@hotmail.com.

NOTIFIQUESE:

El Juez,


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA

PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.	
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° <u>046</u> fijado hoy <u>13/05/2021</u> , en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.	
 El secretario	